Gaceta publica procedimiento para cobros y pagos en dólares de entidades autorizadas

Gaceta Oficial emitió la Resolución 157 del Banco Central de Cuba. Foto: Archivo/RHC.

La Habana, 21 may (RHC) La Gaceta Oficial emitió la Resolución 157 del Banco Central de Cuba, relacionada con el procedimiento de cobros y pagos de las entidades autorizadas a vender directamente en dólares estadounidenses y que son titulares de cuentas bancarias en esa moneda.

Establece esta resolución que las instituciones autorizadas a vender directamente en dólares estadounidenses pagan en pesos cubanos sus gastos, para lo cual compran pesos cubanos a través de una operación cambiaria de venta de USD por MN en el Sistema Bancario.

Señala la norma que al realizar estos pagos, las instituciones deben informar al banco del cual son clientes, la cuenta liquidez a la que se corresponde acreditar, con el objetivo de que se destine, en lo fundamental, a garantizar el reaprovisionamiento de los mercados en pesos cubanos.

En cuanto al pago de estas entidades a personas jurídicas extranjeras, refiere el texto que lo hará con respaldo de liquidez desde sus cuentas bancarias en USD, ya sea a sus cuentas en Cuba o en el extranjero. **(Fuente: Radio Rebelde)**

https://www.radiohc.cu/noticias/economia/258072-gaceta-publica-procedimiento-para-cobros-y-pagos-en-dolares-de-entidades-autorizadas

Radio Habana Cuba